

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 12** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Advertido error material en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 27 de enero de 2023, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Primero

En el “Anexo II. Plazas ofertadas”.

Donde dice:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
1699812501P	CCA-ALGETE	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1
1699812502D	CCA-ALGETE	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1
1699832519Q	CCA-ALGETE	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1

Debe decir:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
1699812501P	CCA-ALGETE (01)	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1
1699812502D	CCA-ALGETE (01)	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1
1699832519Q	CCA-ALGETE (01)	ALGETE	TARDE/NOCHE (1)	1

Segundo

En la última página del Anexo II:

Donde dice:

- (1) Con fines de semana según planificación.

Debe decir:

- (1) Con fines de semana según planificación.

- (01) CCA – Algete: Incluye guardias en dispositivo de Fuente el Saz.

- (02) CCA – Mejorada del Campo: Incluye guardias en dispositivo de Velilla de San Antonio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin

perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, a 31 de enero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/1.675/23)

